



Clase de proceso	DIVORCIO y/o CECMC
Radicación	50001 31 10 003 2019 00197 00
Demandante	Nydia Magnolia Almeciga Ayala
Demandado	Ciro Alfonso Mateus
Asunto	Convoca a audiencia
Fecha de la providencia	Veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020)

Como quiera, que por la emergencia sanitaria declarada por el gobernó nacional y la suspensión de términos judiciales decretada por parte del Consejo Superior de la Judicatura del 16 de marzo al 30 de junio de 2020, no se pudo llevar a cabo la audiencia programada, Se **DISPONE**:

CITACIÓN A AUDIENCIA INICIAL Y/O AUDIENCIA ÚNICA

Clase de audiencia:	Inicial
Fecha:	Agosto 27 de 2020
Hora:	2:00 p.m.
Plataforma:	Teams
Requisitos:	Comunicación previa para conexión

ORDEN DEL DÍA

1. iniciación
2. Conciliación
3. Interrogatorio a las partes
4. Fijación del litigio
5. Práctica de pruebas
6. Alegatos de conclusión
7. Sentencia.

Se advierte a las partes que su inasistencia hará presumir ciertos los hechos en que se funde la demanda, o las excepciones de mérito propuestas, (CGP, art. 372 núm. 4º, inciso 1º).

Se les recuerda a partes y apoderados la obligación que les asiste de asistir a la audiencia virtual, so pena de hacerse acreedores a las sanciones pecuniarias que establece el CGP; y procurar la presencia de sus testigos citados a declarar y como se ordenó en audiencia anterior.

Para lo anterior, con miras a garantizar la efectividad, celeridad del proceso y acceso a la administración de justicia, se exhorta a partes y apoderados para que actualicen con la debida antelación a la fecha programada, sus correos electrónicos y anunciar los canales virtuales a través de los cuales se recibirán sus notificaciones y las de sus testigos, como lo reclama el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Jueza

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 37 del 22/07/2020


AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria